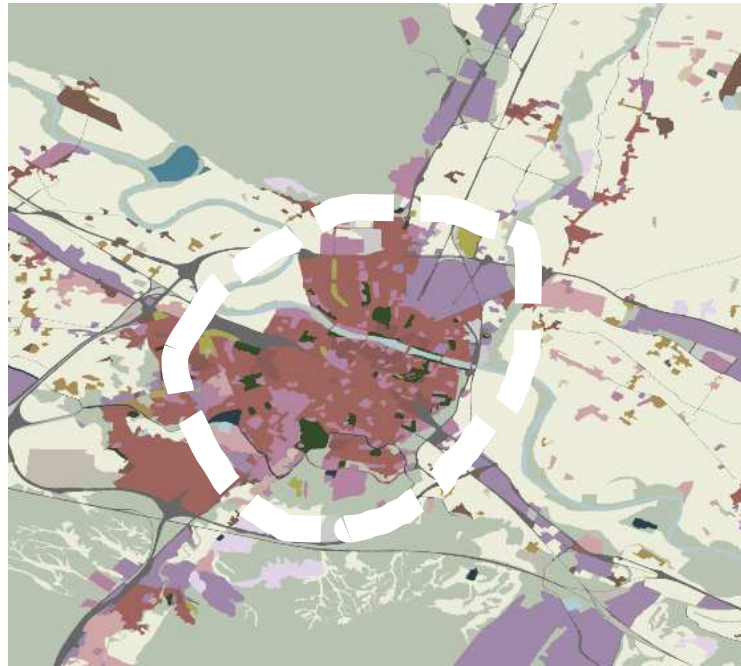


RIU RED DE INICIATIVAS URBANAS

GRUPO DE TRABAJO SOBRE ESTRATEGIAS INTEGRADAS EN
ACTUACIONES DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE



ORIENTACIONES PARA LA DEFINICIÓN DE ESTRATEGIAS INTEGRADAS DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE EN EL PERIODO 2014-2020

[Versión 1 de octubre de 2014]

ORIENTACIONES PARA LA DEFINICIÓN DE ESTRATEGIAS INTEGRADAS DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE EN EL PERIODO 2014-2020

CONTENIDOS

CONTENIDOS	2
ORIENTACIONES PARA LA DEFINICIÓN DE ESTRATEGIAS INTEGRADAS DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE EN EL PERIODO 2014-2020	3
1. Antecedentes.	3
2. El Grupo de Trabajo sobre Estrategias Integradas en Actuaciones de Desarrollo Urbano Sostenible. Alcance del documento.	4
3. Elaboración y desarrollo de la estrategia integrada. Principales elementos.	5
I. Identificación inicial de problemas / retos urbanos del área.....	8
II. Análisis del conjunto del área urbana desde una perspectiva integrada.	9
III. Diagnóstico de la situación del área urbana. Definición de prioridades de actuación.	15
IV. Información/consulta pública.	16
V. Delimitación del ámbito de actuación.	17
VI. Programación de actuaciones.....	18
VII. Indicadores de seguimiento y evaluación.....	19
4. Documentos de referencia.....	20

ORIENTACIONES PARA LA DEFINICIÓN DE ESTRATEGIAS INTEGRADAS DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE EN EL PERIODO 2014-2020

1. Antecedentes.

El Reglamento 1301/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, sobre el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), establece en su artículo 7.1 *“El FEDER apoyará, mediante programas operativos, el desarrollo urbano sostenible a través de estrategias que establezcan medidas integradas para hacer frente a los retos económicos, ambientales, climáticos, demográficos y sociales que afectan a las zonas urbanas, teniendo en cuenta al mismo tiempo la necesidad de promover los vínculos entre el ámbito urbano y el rural”*. *Los principios para seleccionar las zonas urbanas en las que deban aplicarse acciones integradas para un desarrollo urbano sostenible y los importes indicativos previstos para dichas acciones deben fijarse en el acuerdo de asociación con un mínimo de un 5% de recursos del FEDER asignados para dicho fin a escala nacional”*. Así mismo, el artículo 7.4 de dicho Reglamento señala que *“al menos un 5 % de los recursos del FEDER asignados a nivel nacional en virtud del objetivo «inversión en crecimiento y empleo» se asignarán a medidas integradas para el desarrollo urbano sostenible”*.

En este contexto, el Acuerdo de Asociación de España 2014-2020, remitido el pasado 22 de abril a la Comisión Europea, establece que *“a las nuevas Actuaciones de Desarrollo Urbano Sostenible Integrado se les requerirá la existencia de una estrategia integrada o plan estratégico de carácter general que sirva de marco de referencia territorial y sectorial para la propia definición, desarrollo y evaluación de tales actuaciones”*.

Sin embargo, como recuerda el propio texto del Acuerdo de Asociación, el desarrollo de actuaciones urbanas dotadas de enfoques integrados no constituye en modo alguno una novedad sino que *“España cuenta con una dilatada experiencia en el desarrollo de actuaciones integradas de desarrollo urbano. Desde principios de los años noventa, antes del Urban, los Proyectos Pilotos Urbanos ya tenían características de tipo integrado, básicamente actuaciones de regeneración urbana en barrios vulnerables, llevándose a cabo actuaciones de fomento de la cohesión económica y social”*.

De hecho, *“el concepto original de Urban consistía precisamente en desarrollar acciones complementarias para mejorar entornos urbanos desfavorecidos. Las reconversiones industriales de los años ochenta habían conducido a la obsolescencia industrial a importantes áreas de ciudades europeas, que necesitaban de una regeneración física en los espacios urbanos degradados; al mismo tiempo era necesario fomentar la integración económica de la población desempleada, su formación en nuevas tareas y la participación ciudadana como elemento esencial del proyecto”*.

En el periodo de programación 2007-2013 se incorporó el apoyo al desarrollo urbano sostenible dentro del Marco Estratégico Nacional de Referencia (MENR) y los Programas Operativos en un eje específico de Desarrollo Local y Urbano. En este marco, como señala el Acuerdo de Asociación remitido, *“la Iniciativa Urbana 2007-2013 financió proyectos que implicaron la puesta en marcha de estrategias innovadoras de regeneración urbana con enfoque integrado hacia el desarrollo urbano sostenible en municipios de más de 50.000 habitantes y capitales de provincia. Las diferentes lecciones aprendidas y los resultados*

obtenidos del desarrollo de todos estos proyectos servirán de base y punto de partida para la definición de las Actuaciones Integradas de Desarrollo Urbano Sostenible, con la nueva concepción de la Red de Iniciativas Urbanas como mecanismo de coordinación y de apoyo a la gestión a lo largo de todo el periodo 2014-2020”.

Lo que constituye una novedad en el nuevo periodo 2014-2020, además de la dotación mínima del 5% del FEDER para actuaciones integradas de desarrollo urbano sostenible, es el fortalecimiento del papel de las redes sectoriales, a las que el Acuerdo de Asociación parece otorgar una mayor relevancia que en periodos anteriores. En particular, la Red de Iniciativas Urbanas se configura como un mecanismo de coordinación, impulso, orientación, capacitación de los gestores urbanos, apoyo a la gestión, y evaluación de actuaciones en materia urbana cofinanciadas por Fondos Estructurales y sigue siendo un instrumento necesario para compartir buenas prácticas y difundir los resultados de los proyectos urbanos que reciben financiación europea, con dos tareas muy precisas por acometer:

- la definición de una Agenda Urbana para España, en línea con los principios y orientaciones de la Unión Europea
- la redacción de unas bases o líneas estratégicas de carácter general que sirvan de soporte y orientación tanto para el desarrollo de las estrategias integradas de ámbito local como para fundamentar su seguimiento y evaluación.

2. El Grupo de Trabajo sobre Estrategias Integradas en Actuaciones de Desarrollo Urbano Sostenible. Alcance del documento.

Para avanzar en el cumplimiento de esta importante tarea, en la reunión de 19 de mayo de 2014 del Grupo de Trabajo Permanente de la Red de Iniciativas Urbanas se acordó la creación del **Grupo de Trabajo sobre Estrategias Integradas en Actuaciones de Desarrollo Urbano Sostenible**, con el principal objetivo de elaborar y ofrecer unas bases u orientaciones para facilitar el desarrollo, por parte de las Entidades Locales, de sus respectivas estrategias integradas que servirán de soporte de las actuaciones de desarrollo urbano sostenible objeto de financiación en el periodo 2014-2020.

El Grupo de Trabajo, cuya coordinación corresponde al Ministerio de Fomento (SG de Política de Suelo) cuenta con la participación de representantes del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas (SG del Fondo de Cohesión y de Cooperación Territorial Europea, SG de Administración del FEDER, SG de Programación Territorial y Evaluación de Programas Comunitarios y SG de Cooperación Local), Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente (Red de Autoridades Ambientales), Ministerio de Empleo y Seguridad Social (Unidad Administradora del Fondo Social Europeo), Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) y representantes de Entidades Locales (a la primera reunión del Grupo, que tuvo lugar en Madrid el 12 de junio de 2014 se convocó específicamente al Ayuntamiento de Barcelona, Ayuntamiento de Palencia y Diputación de Lugo).

El presente documento de “Orientaciones para la definición de estrategias integradas de desarrollo urbano sostenible en el periodo 2014-2020” constituye el primer resultado de este Grupo de Trabajo, habiendo sido elaborado a partir de los diferentes documentos de la Comisión Europea, las distintas declaraciones aprobadas en los últimos años en la Agenda Urbana de la Unión Europea, principalmente, por parte de los Ministros en materia de

desarrollo urbano, así como de la propia experiencia acumulada en periodos anteriores, y pretende servir de guía para orientar las estrategias integradas que darán soporte a las actuaciones de desarrollo urbano del nuevo periodo. En el documento se indican a modo orientativo los principales aspectos a tener en cuenta a la hora de elaborar las estrategias urbanas, ya que, si bien no existe una solución única que pueda ser válida para todos los entornos, sí se identifican determinados elementos comunes que deben ser considerados en su elaboración y desarrollo.

3. Elaboración y desarrollo de la estrategia integrada. Principales elementos.

En el nuevo periodo, la elaboración y desarrollo de la estrategia integrada tiene un carácter flexible y debe adaptarse a la realidad territorial y a la estructura institucional y de gobernanza, si bien pueden señalarse determinados elementos básicos, de aplicación general: identificación inicial de problemas, análisis integrado, diagnóstico y definición de prioridades y objetivos, delimitación del ámbito de actuación, programación de actuaciones y definición de indicadores de seguimiento y evaluación, contando a lo largo de todo el proceso con participación pública y buscando la máxima implicación de los agentes locales, de acuerdo con la **Figura 1** en el que se recogen en un esquema lineal, si bien, debe señalarse que el resultado de las distintas etapas o elementos pueden implicar la necesidad de cambiar o readaptar los de etapas anteriores.

Figura 1. Diagrama orientativo de desarrollo de la estrategia integrada¹.



En este contexto, conviene subrayar aquellos principios que orientan el referido artículo 7 del Reglamento FEDER y que deberían guiar la elaboración de las estrategias integradas de desarrollo urbano sostenible:

1. El FEDER apoya estrategias de desarrollo urbano sostenible y no actuaciones u operaciones específicas de regeneración urbana no integradas en un contexto más amplio. La estrategia no se reduce a un “marco de referencia” para el conjunto de actuaciones seleccionadas para su cofinanciación, sino que es la estrategia en su conjunto la que será seleccionada, lo que debe implicar una elaboración pormenorizada y rigurosa de dicha estrategia como un elemento central, debiéndose justificar y demostrar la capacidad de dicha estrategia para asegurar un desarrollo durable e integrado del área urbana. En esta línea, serán los Estados Miembros los que seleccionen, en el marco de una o varias convocatorias públicas, “las áreas urbanas con las mejores estrategias”.
2. La sostenibilidad hace referencia a la mejora duradera y a largo plazo de las condiciones sociales, económicas, ambientales de un área urbana singular. Para conseguirlo es necesario disponer de una estrategia coherente, equilibrada y con una visión de largo plazo, y no únicamente de proyectos para abordar problemáticas específicas.
3. Una vez definida y validada por las autoridades urbanas, en el marco de la estrategia deberán definirse los proyectos o actuaciones que, interrelacionados entre sí – acciones integradas— sean capaces de contribuir a los fines de la estrategia.
4. Es preciso avanzar hacia un concepto más flexible e integrador de “área urbana”. El FEDER da apoyo a estrategias de desarrollo urbano sostenible de determinadas áreas urbanas. La delimitación de área urbana es variable en función de las problemáticas que deben ser abordadas y las escalas adecuadas para su solución. Las áreas urbanas para el desarrollo urbano sostenible pueden desbordar las demarcaciones administrativas, configurándose en torno a las diferentes funciones urbanas, los sistemas territoriales policéntricos y las relaciones territoriales, en un contexto de creciente globalización, mejora de la comunicación y mayores interrelaciones territoriales.

No existe una definición previa sobre qué territorios deben ser considerados como un “área urbana” idónea para desplegar estrategias de desarrollo urbano sostenible. Son las **autoridades urbanas** las que deben definir la escala territorial apropiada para cumplir con los requisitos del artículo 7 del Reglamento FEDER.

5. En consonancia con la idea de área urbana aparece, por tanto, el de autoridad urbana, que no debe asociarse exclusivamente al de autoridad municipal sino que puede conllevar el ensamblaje de nuevas formas de asociación institucional de todos aquellos actores de una determinada área urbana. En este sentido, debe existir una coherencia entre la estrategia y la autoridad o autoridades urbanas que la sostienen e impulsan. Si se trata de un área urbana policéntrica donde se articulan diversos núcleos urbanos, podrá estar constituida por las diferentes autoridades municipales o por entidades supramunicipales.

Además de estos principios, antes de exponer las distintas fases de desarrollo de una estrategia integrada, puede resultar oportuno analizar algunos de los conceptos clave:

- Para llevar a cabo actuaciones integradas de desarrollo urbano sostenible tiene gran relevancia el concepto de **área urbana funcional**. Comprende un conjunto de núcleos

de población que mantienen entre sí una serie de vínculos socioeconómicos que permiten identificarlos de manera diferenciada, configurándose habitualmente en torno a los mercados de trabajo o cuencas de empleo. Esta dimensión funcional deviene más y más significativa en tanto que fuente de movilidad obligada y cotidiana (*commuting*) y de la creciente sub-urbanización de nuestras ciudades (*urban sprawl*).

- A su vez, es preciso considerar las llamadas **áreas urbanas morfológicas** o continuos urbanos. Las ciudades suelen estar organizadas en torno a nodos densamente poblados, alrededor de los cuales pueden identificarse un conjunto de núcleos de población o municipios contiguos, caracterizados por una determinada densidad demográfica.
- El concepto de área urbana debe completarse con el concepto de **redes urbanas policéntricas** como opuestas al monocentrismo. Avanzar hacia un mayor policentrismo a nivel nacional y a nivel europeo en su conjunto puede ayudar a limitar la expansión urbana (continuos urbanos espacialmente desestructurados) y favorecer las estrategias cooperativas y las estrategias en red entre las ciudades. Se generarían así economías más eficientes y más sostenibles y un desarrollo regional más equitativo. La proximidad espacial es solo un aspecto de la interacción entre ciudades. El área de movilidad laboral no es el único indicador del área de influencia de una ciudad. La dimensión red puede ser más importante, va más allá del área urbana funcional, estableciendo relaciones policéntricas. El policentrismo parece consolidarse como un elemento imprescindible de la ordenación territorial, como herramienta para la planificación, como forma de estructura urbana, como objetivo de las políticas socio-económicas. Se trata de una apuesta por un desarrollo territorial equilibrado y una mayor cohesión territorial. Se mide en términos de intensidad de las relaciones (intercambios de trabajo, capital, productos, servicios, ideas, etc.) entre los espacios considerados. A nivel regional y local el policentrismo ocurre cuando dos o más ciudades tienen funciones que se complementan entre sí. Las ciudades cooperan entre ellas en orden de poder actuar conjuntamente como una ciudad mayor.
- En la definición de las áreas urbanas se deben tener en cuenta las **relaciones rural-urbanas**. La expansión urbana ha llevado al desarrollo de grandes zonas donde el tejido urbano y las tierras de cultivo están entremezclados. Al mismo tiempo, las funciones tradicionalmente rurales, tales como la agricultura, están reapareciendo en partes de muchas ciudades. Las diferencias sociales y funcionales entre la vida en las ciudades, suburbios y comunidades circundantes se superponen de muchas maneras y se hace cada vez más difícil trazar una línea clara entre zonas urbanas y rurales. Las áreas que rodean las ciudades contribuyen a un desarrollo económico sostenible, a suministros de energía y, en general, a la calidad de vida. Las zonas urbanas y rurales deben cooperar para contribuir a un desarrollo territorial equilibrado.
- En términos generales, se puede concluir que la sostenibilidad urbana requiere **ámbitos o escalas territoriales amplios** que impliquen la existencia de una masa crítica, en términos de población y de organización administrativa, con capacitación

suficiente (técnica, institucional, financiera) para implementar estrategias urbanas integradas en coherencia con el citado artículo 7 del Reglamento FEDER.

En síntesis, el desarrollo urbano sostenible integrado debería canalizarse progresivamente hacia áreas urbanas funcionales y sistemas urbanos policéntricos, y hacia formas renovadas de cooperación rural-urbana basándose en acuerdos entre núcleos urbanos y de éstos con sus áreas circundantes. Estos “nuevos” territorios urbanos tienden a compartir problemas y, por tanto, deberían tender a diseñar e impulsar estrategias de desarrollo urbano comunes, en la medida que la sostenibilidad dependerá de esta acción mancomunada en territorios de escalas variables e integradas.

Mayor participación ciudadana. *Como se ha señalado anteriormente, existen diversas experiencias desarrolladas en España en las que se han aplicado enfoques integrados en las actuaciones de desarrollo urbano sostenible, entre las que se puede citar las Iniciativas Urbanas del periodo 2007-2013. Sin embargo, en el nuevo periodo, de acuerdo con las indicaciones de la Comisión Europea, debe darse un paso más para que, entre otros aspectos, se refuerce el papel de los ciudadanos y de los agentes locales en el diseño y elaboración de las estrategias y a lo largo de todas las fases de su desarrollo y aplicación. Ello debe hacerse a una doble escala: a nivel de todo el ámbito o área urbana y a nivel de la zona concreta donde se programen las actuaciones, con objeto de implicar a la población del barrio y agentes de la zona.*

I. Identificación inicial de problemas / retos urbanos del área.

Los problemas urbanos son aquellos obstáculos y cuellos de botella que darán pie a los retos que las autoridades urbanas deben abordar para alcanzar un verdadero desarrollo urbano sostenible. La mayor parte de estos problemas se sitúan dentro de los objetivos temáticos financiados por los Fondos Estructurales y de Inversión Europeos y en línea con las prioridades de inversión específicas para zonas urbanas, entre ellos, la promoción de las estrategias de bajas emisiones de carbono para zonas urbanas, la mejora del entorno urbano (incluida la regeneración de las zonas industriales abandonadas y la reducción de la contaminación del aire), el fomento de la movilidad urbana sostenible y el impulso de la inclusión social.

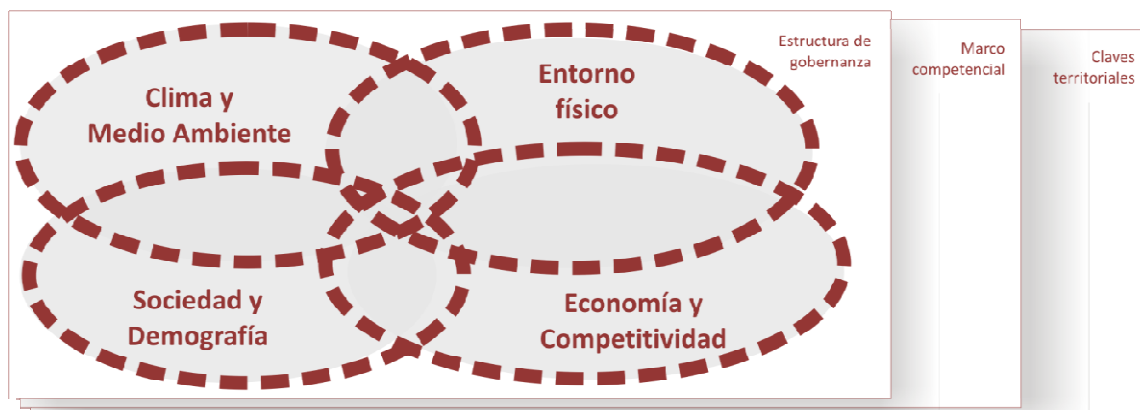
Los problemas no solo tienen en cuenta debilidades o necesidades sino también activos, recursos existentes y potencialidades. Pueden haber sido ya identificados por las autoridades urbanas implicadas (a través de instrumentos como planes estratégicos, agendas 21, programas sectoriales de actuación, etc.) o, en otros casos, deberán ser puestos de relieve o mejor conocidos a través del análisis de las diferentes dimensiones urbanas. Por tanto, según los casos, se pueden requerir diferentes procesos y diferentes tiempos para este diagnóstico.

Un mayor y mejor conocimiento de dichos problemas nos llevará a la identificación de los múltiples retos a los que se enfrenta el área urbana para encarar, impulsar e implementar una verdadera estrategia de desarrollo urbano sostenible.

II. Análisis del conjunto del área urbana desde una perspectiva integrada.

Una vez identificados los principales problemas urbanos, procede analizar las dimensiones urbanas que afectan a dichos problemas, las relaciones territoriales (funciones urbanas) y las escalas territoriales apropiadas.

Figura 2. Principales ámbitos del análisis integrado.



El objeto de este análisis es conocer en profundidad las principales debilidades y amenazas que afectan al entorno urbano así como sus fortalezas, y los principales factores y claves territoriales de su desarrollo para abordar los múltiples retos a los que se enfrentan las áreas urbanas, transformando éstos en oportunidades.

A título orientativo se señalan algunos aspectos que podrán ser incluidos en el análisis, dependiendo de los problemas detectados y de las circunstancias de cada área urbana:

1. Análisis físico. Entre otros aspectos, estudiar la situación del parque edificatorio, analizando con especial atención el parque de vivienda y el estado de los edificios públicos, determinando la potencialidad de las actuaciones de rehabilitación. En caso de existencia de infravivienda, determinar si ésta se concentra en determinados barrios o entornos urbanos. Otros posibles aspectos a analizar son la movilidad, el sistema de transporte y comunicaciones, y la situación del tráfico, tanto urbano como interurbano, relacionando las redes de transporte existentes con las densidades de población y de actividades económicas. Determinar el grado de adecuación de los equipamientos existentes a las necesidades de los distintos entornos urbanos. Determinar el grado de accesibilidad, especialmente en los espacios urbanizados, para personas con movilidad reducida.

La potencialidad del parque edificatorio. De acuerdo con los datos del Censo de Población y Vivienda de 2011, el 62% de las viviendas se encuentran en edificios de más de 30 años de antigüedad² y, en el resto de usos, la situación es similar, ya que, según la explotación de datos de las bases de datos catastrales recogidas en el Boletín Especial Censo 2011 – Parque edificatorio del Observatorio de Vivienda y Suelo³, en el caso del uso industrial este porcentaje se sitúa en el 49%, en el comercial en el 38% y en el uso oficinas en el 33%, teniendo en cuenta la superficie construida de cada uso.

² http://www.ine.es/censos2011_datos/cen11_datos_resultados.htm

³ <http://www.fomento.gob.es/MFOM.CP.Web/handlers/pdfhandler.ashx?idpub=BAW021>

2. Análisis medioambiental y de las condiciones climáticas. Este aspecto implicaría detallar de manera cuantitativa y cualitativa las zonas verdes del ámbito y, en particular, aquellas de acceso público, analizando su adecuación a los usos y actividades existentes y la demanda de tales espacios. Es importante identificar aquellas zonas sujetas a degradación ambiental, ya sea por tratarse de zonas industriales en desuso o por otras causas. Presentar los principales indicadores de calidad del aire del ámbito y los niveles de ruido, determinando, en su caso, aquellas zonas que presenten mayores problemas de polución atmosférica y contaminación acústica. El análisis debería incluir el estudio de los sistemas de recogida y tratamiento de residuos urbanos y la dotación de vertederos. Asimismo, describir la situación de la red de abastecimiento de agua y alcantarillado, el acceso a las fuentes de energía y su consumo. Finalmente, se debería analizar la exposición a posibles riesgos naturales del ámbito y a los posibles efectos del cambio climático.

3. Análisis energético. Implicaría analizar desde el punto de vista de su consumo energético el estado del parque edificatorio – viviendas y edificios públicos-, el transporte público, el alumbrado público y aquellas instalaciones en las que se presentan oportunidades de ahorro energético o de incremento del porcentaje de participación de energías renovables.

***Las ciudades y la reducción de emisiones de CO₂.** Las ciudades son fundamentales desde el punto de vista ambiental, desempeñando un papel clave en el fomento de una economía baja en carbono. El consumo energético en áreas urbanas, mayormente en transporte y vivienda, genera gran parte de las emisiones de CO₂ y, según estimaciones mundiales, cerca de dos tercios de la demanda energética final están relacionados con el consumo urbano y hasta el 70 % de las emisiones de CO₂ se genera en ciudades, como recuerda el documento “Ciudades del Mañana: retos, visiones y caminos a seguir”⁴.*

4. Análisis económico. Debería recoger aspectos como la caracterización del mercado de trabajo local, así como la oferta y demanda de empleo. Es importante aproximarse a la distribución y localización de la actividad económica y del tejido empresarial, analizando la estructura empresarial del municipio y, específicamente, la situación de las PYMEs en el área urbana. Se deberían presentar los principales sectores productivos así como los factores de competitividad local, analizando el papel del ámbito en el conjunto de la economía regional/nacional. Además, debería analizarse la situación económica de las personas y hogares, a través de variables como la renta per cápita, la renta bruta disponible o el número de hogares afectados por el desempleo.

***Economía y competitividad en las ciudades.** Como se señala en el documento Desarrollo Urbano Sostenible Integrado⁵, las ciudades “constituyen los motores de la economía europea, ya que proporcionan trabajos y servicios, y actúan como catalizadores de la creatividad y la innovación en toda la UE”. En el caso de España, en las áreas urbanas de más de 50.000 habitantes habita el 68% de la población española y se concentra cerca del 75% del empleo, por lo que su papel es esencial en la actividad de la economía. Para reforzar este papel, se debe prestar especial atención a las fortalezas del tejido empresarial y del mercado de trabajo local, para aprovechar y poner en valor sus características y las funciones que*

⁴ http://ec.europa.eu/regional_policy/sources/docgener/studies/pdf/citiesoftomorrow/citiesoftomorrow_final_es.pdf

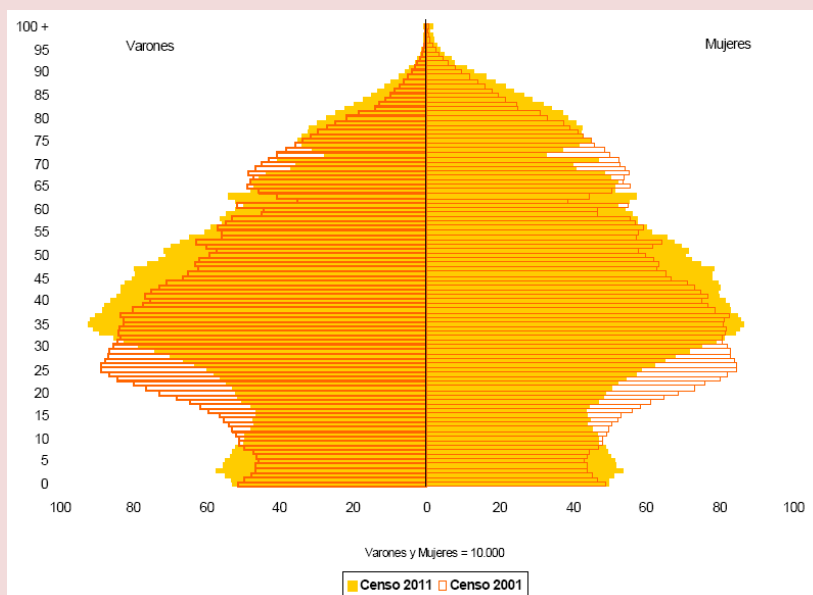
⁵ http://ec.europa.eu/regional_policy/sources/docgener/informat/2014/urban_es.pdf

desempeñan en la economía regional que, en ocasiones, tiene un fuerte grado de especialización, como se observa en los datos recogidos en la publicación “Áreas Urbanas +50”⁶. La visión estratégica del ámbito en el plano económico contribuye a mejorar la competitividad y el atractivo de las ciudades.

5. Análisis demográfico. En aquellos casos en que se identifiquen problemas que pueden estar vinculados a cuestiones demográficas, se debería analizar la estructura demográfica a través de una pirámide de población desagregada por sexos, estudiando la evolución y distribución espacial de la población en el ámbito. Es importante identificar las tendencias experimentadas en el entorno urbano (crecimiento o decrecimiento, envejecimiento, fenómenos migratorios, etc.) y establecer algunas proyecciones de futuro en diferentes escenarios. En este ámbito, uno de los instrumentos claros es la explotación del Padrón Municipal de Habitantes y los datos del Censo de Población y Viviendas.

Tendencias de la demografía urbana. De acuerdo con los datos del Atlas Digital de las Áreas Urbanas⁷, si durante el siglo XXI el crecimiento medio de población en España ha estado próximo al 2% anual, descendiendo en el periodo 2011-2012 a un 0,30% y en este último año (2012-2013) a un 0,29%, en el ámbito de las áreas urbanas de más de 50.000 habitantes, la consecuencia de la crisis en términos demográficos es la pérdida de población en más de la mitad de ellas, 46 de las 86 áreas urbanas experimentan decrecimiento poblacional. Así mismo, en lo que se refiere a la estructura demográfica en España, los datos del último Censo de Población y Vivienda 2011 ponen de manifiesto un envejecimiento de la población que se observa con claridad al superponer las pirámides de población 2001 y 2011 (Figura 3). Las generaciones más numerosas, que en el Censo de 2001 estaban en torno a los 25 años, se sitúan en 2011 en torno a los 35 años de edad.

Figura 3. Pirámide de población en España: 2001-2011. Fuente: INE.



⁶ <http://www.fomento.gob.es/MFOM.CP.Web/handlers/pdfhandler.ashx?idpub=BAW013>

⁷ <http://atlasau.fomento.gob.es/>

6. Análisis social. Este tipo de análisis implica describir el nivel educativo de la población por rangos de edad así como la tasa de abandono escolar, e identificar posibles ámbitos de conflictividad social, bolsas de pobreza y exclusión social, así como entornos de elevadas tasas de criminalidad. También debería ser considerada la presencia de minorías étnicas, determinando su distribución o concentración espacial, así como la diversidad socio-cultural del ámbito. En la elaboración de este análisis es importante tener en cuenta las distintas necesidades de hombres y mujeres.

La vulnerabilidad urbana. Como señala la Agenda Territorial de la UE 2020⁸, “los grupos vulnerables y las minorías étnicas suelen terminar concentrados en determinadas zonas urbanas y rurales, con la consecuencia de que se dificulta su integración. Si esos territorios forman parte de unidades administrativas mayores, el problema puede quedar oculto en las estadísticas oficiales.” Como se ha señalado anteriormente, las ciudades son motores de crecimiento y empleo, pero también concentran las desigualdades sociales y la pobreza, existiendo una segregación social y espacial dentro de las ciudades. A ello se suma los efectos de la reciente crisis económica que pueden haber contribuido a incrementar la polarización y segregación dentro de las ciudades.

Es importante que la cohesión social y económica se refuerce también dentro de los límites de la ciudad a través del equilibrio y la integración, para tratar de reducir las disparidades urbanas. En esta línea, el Observatorio de la Vulnerabilidad Urbana⁹ establece una metodología para identificar y aproximarse a aquellos entornos urbanos expuestos a una mayor vulnerabilidad desde el punto de vista socio-demográfico, económico o residencial.

7. Análisis del contexto territorial. El análisis de este aspecto no debería limitarse al ámbito de las fronteras administrativas, sino que deben presentarse las realidades urbanas en su adecuado contexto territorial, estudiando las relaciones funcionales y las dinámicas regionales que explican o condicionan la situación de los distintos entornos urbanos. La materialización de este análisis debe hacerse atendiendo a la situación y morfología del territorio, si bien, deberá estar siempre presente, ya sea en el caso de ámbitos metropolitanos de gran tamaño, como en el caso de que el objeto de análisis sea un conjunto de núcleos de población de menor tamaño unidos por determinados retos comunes.

La dimensión territorial del fenómeno urbano. Un problema urbano puede tener síntomas muy locales pero requerir una solución territorial a mayor escala. Por consiguiente, el nivel requerido para la toma de decisiones y adopción de las distintas medidas puede ser desde local hasta el europeo, o bien, como ocurre con gran frecuencia, puede requerir de una combinación de varios ámbitos administrativos. En este sentido, puede ser oportuno recordar las definiciones de ciudad y de área funcional recogidas en el documento “Ciudades del Mañana: retos, visiones y caminos a seguir”.

⁸ <http://www.magrama.gob.es/es/desarrollo-rural/temas/desarrollo-territorial/el-desarrollo-territorial-en-el-ambito-europeo/union-europea/>

⁹ http://www.fomento.gob.es/MFOM/LANG_CASTELLANO/DIRECCIONES_GENERALES/ARQ_VIVIENDA/SUELO_Y_POLITICAS/OBSERVATORIO/

Por otro lado, conviene tener presente que si desde 1986, el objetivo de la política de cohesión había sido el de reforzar la cohesión económica y social, con el Tratado de Lisboa y la Estrategia 2020¹⁰ se introduce una tercera dimensión: la cohesión territorial. En esta línea, la propia Carta de Leipzig de Ciudades Europeas Sostenibles¹¹, ya señalaba la necesidad de fomentar la puesta en práctica de una organización territorial equilibrada basada en una estructura urbana europea policéntrica.

8. Análisis de la estructura de gobernanza y los mecanismos de participación ciudadana.

Deberán describirse las plataformas e iniciativas de participación ya existentes a nivel de todo el municipio y a nivel de barrio, detallando los cauces y vías de comunicación de los que disponen los ciudadanos.

Gobernanza 2.0. *Como se señala en “Ciudades del Mañana: retos, visiones y caminos a seguir”, se necesitan nuevas formas de gobernanza basados en la responsabilización de los ciudadanos, la participación de todas las partes interesadas y un uso innovador del capital social.*

En España, en algunos municipios con más tradición en lo que a participación ciudadana se refiere, se han creado consejos a nivel de barrio y otros órganos que recogen la voz de los agentes sociales, asociaciones de vecinos, representantes del pequeño comercio y otros sectores económicos, ONGDs y otros actores de la sociedad civil. Estos órganos constituyen espacios de diálogo y debate, y se convierten de esta manera en el cauce adecuado para implementar acciones “bottom-up”.

Sirvan también como modelo el enfoque CDDL (“Desarrollo local liderado por la comunidad) que propone el Reglamento FEDER y los grupos de apoyo local que se crearon para llevar a cabo los proyectos URBACT II, de los que se cuenta en España con experiencias muy positivas.

9. Análisis del marco competencial. Se delimitarán aquellas competencias con las que cuenta la entidad local para su ejecución, determinando en qué materias podrá actuar directamente y en cuáles será necesario acudir al ámbito de las relaciones interadministrativas con otras entidades locales, Comunidad Autónoma o Administración General del Estado.

Las interrelaciones de las entidades locales con la administración estatal y autonómica así como con otras entidades locales, hacen necesario un análisis sobre cuál es su situación concreta en la estructura administrativa, especialmente en el ámbito competencial.

Por ello, la estrategia territorial integrada debe incluir un análisis de las competencias, distinguiendo entre:

- Competencias propias de conformidad con los artículos 7.2, 25, 26 y 36 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, modificada por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local.

¹⁰ http://ec.europa.eu/europe2020/index_en.htm

¹¹ http://www.fomento.gob.es/MFOM/LANG_CASTELLANO/DIRECCIONES_GENERALES/ARQ_VIVIENDA/SUELO_Y_POLITICAS/ACTIVIDAD/CARTA_LEIPZIG/

- Competencias delegadas de conformidad con los artículos 7.3, 27 y 37 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, modificada por la Ley 27/2013.
- Competencias asumidas de conformidad con el artículo 7.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, modificada por la Ley 27/2013.
- Competencias propias atribuidas por la legislación sectorial estatal o autonómica.

Diversidad de situaciones competenciales. Existe un amplio repertorio de situaciones en que pueden encontrarse las Entidades Locales, habiéndose aprobado diferente normativa por parte de algunas comunidades autónomas que desarrollan la aplicación de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local y las recientes modificaciones introducidas por la Ley de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, pudiendo existir, además, determinados municipios que gozan de un régimen especial en función de su tamaño, capitalidad, etc.

Por otra parte, las Entidades Locales pueden establecer mecanismos de colaboración con otras administraciones para desarrollar proyectos que excedan de las competencias locales, o coordinarse para dar respuestas ágiles y eficaces a los retos urbanos.

10. Análisis de los instrumentos de planificación existentes. Para la elaboración de la estrategia, se analizarán el conjunto de herramientas de soporte que pueden servir para la realización de la fase de análisis y diagnóstico y para la orientación de las actuaciones integradas. Entre ellas, cabe citar:

- La/s figura/s de planeamiento urbanístico y ordenación territorial y planes sectoriales que afecten al área urbana.
- Las baterías de indicadores a nivel local desarrolladas en el contexto de otros proyectos del municipio (Agenda 21 Local, Plan Estratégico,...)
- Las distintas estrategias sectoriales que, sintetizadas, armonizadas y, en su caso, actualizadas, puedan constituir un punto de partida para la elaboración de la estrategia integrada. La elaboración de una estrategia de desarrollo urbano sostenible no supone partir de cero, ni mucho menos. La mayoría de ayuntamientos disponen de planes estratégicos actualizados, agendas 21, programas sectoriales, etc., que deben ser integrados al proceso.
- La necesidad de que las diferentes áreas municipales, tradicionalmente enfocadas a actuaciones sectoriales de su competencia, asuma su responsabilidad como “socio” de una estrategia integrada de desarrollo urbano sostenible, adaptando sus actuaciones y recursos a dicha estrategia y midiendo su contribución a la misma.

Herramientas de apoyo. Para el desarrollo de la estrategia, además de los proyectos que puedan haber sido desarrollados a nivel local, existen otras muchas herramientas que pueden servir de base para el análisis del ámbito. Entre ellos, se pueden citar:

- La información y datos estadísticos ofrecidos por el Instituto Nacional de Estadística (INE).

- *Las herramientas elaboradas desde el Ministerio de Fomento, entre las que se pueden citar el Atlas Digital Áreas Urbanas, el Atlas de la Edificación Residencial o el Observatorio de la Vulnerabilidad Urbana.*
- *Planes y estrategias desarrolladas por distintos Ayuntamientos y Diputaciones que pueden servir de referencia para el desarrollo operativo de la estrategia.*

III. Diagnóstico de la situación del área urbana. Definición de prioridades de actuación.

Del análisis efectuado se extraerá un diagnóstico que deberá ser de carácter transversal, que definirá las necesidades y problemáticas del área urbana, y que deberán dar respuesta a los problemas y retos identificados en el diagnóstico vinculando, cuando proceda, las prioridades de actuación a los objetivos temáticos y las prioridades de inversión establecidas en el Programa Operativo de Crecimiento Sostenible..

Las estrategias de desarrollo urbano sostenible no deben ser temáticamente exhaustivas o “integrales” abordando todos los temas y ámbitos posibles. Deben definir prioridades y ello supone una elección y una jerarquización de retos a abordar y de objetivos a conseguir.

No obstante, aunque la estrategia esté enfocada hacia determinados ámbitos o problemas urbanos, debe servir para establecer todas las interrelaciones relevantes existentes en el contexto del área urbana y la problemática identificada entre los retos económicos, ambientales, climáticos, demográficos y sociales que le afectan.

En todo caso, disponer de una estrategia supone elegir una alternativa y seleccionar determinadas opciones, aquellas que se consideran claves para remover los obstáculos que impiden el desarrollo urbano sostenible del área.

Debe ponerse en evidencia y debe justificarse de manera racional la coherencia y el equilibrio de las relaciones entre:

- a) El área urbana delimitada y comprensión de las funciones urbanas y relaciones territoriales
- b) El abordaje de los problemas urbanos críticos y de los retos que se derivan.
- c) la estrategia de desarrollo urbano sostenible: los objetivos estratégicos, las prioridades y las interrelaciones entre ellas.
- d) las autoridades urbanas involucradas, quienes deberán respaldar de forma clara y comprometida las estrategias que presenten, y las responsabilidades de los actores concernidos (por temas y por territorios)

Para la realización de este diagnóstico es necesario analizar la interrelación existente entre las distintas necesidades y problemáticas detectadas en el análisis, para conseguir de esta manera el enfoque integral que se persigue, y el efecto multiplicador de las soluciones que se propongan.

Así mismo, se establecerá para cada una de las prioridades de actuación, la capacidad y competencia institucional para su desarrollo.

Los retos del periodo 2014-2020. Tal y como se recuerda en “Ciudades del Mañana: retos, visiones y caminos a seguir”, las ciudades deben resolver los desafíos de una manera holística e integrada, y hacer coincidir los planteamientos basados en el territorio con los basados en las personas.

Por otra parte, el documento “Desarrollo Urbano Sostenible” Integrado al que ya nos hemos referido con anterioridad señala que “Una serie de objetivos temáticos financiados por los Fondos Estructurales y de Inversión Europeos cuentan con prioridades de inversión específicas para zonas urbanas, entre ellos, la promoción de las estrategias de bajas emisiones de carbono para zonas urbanas, la mejora del entorno urbano (incluida la regeneración de las zonas industriales abandonadas y la reducción de la contaminación del aire), el fomento de la movilidad urbana sostenible y el impulso de la inclusión social a través del apoyo a la regeneración física, económica y social de las áreas urbanas deprimidas (enumeradas en el artículo 5 del Reglamento del FEDER). Estas prioridades de inversión podrían incorporarse a la estrategia de desarrollo urbano integrado de una zona urbana (artículo 7 del Reglamento del FEDER) y complementarse con acciones financiadas por el FSE en el marco de sus prioridades de inversión (artículo 3 del Reglamento del FSE).”

En consecuencia, el Acuerdo de Asociación de España, cumpliendo el principio de concentración temática, ha seleccionado los objetivos temáticos sobre los que trabajar en las actuaciones urbanas integradas, dentro del Programa Operativo Plurirregional de Crecimiento Sostenible.

Este Programa a su vez concreta cuáles son las prioridades de actuación de las recogidas en los reglamentos comunitarios y selecciona qué objetivos específicos deben plantearse las actuaciones integradas de desarrollo urbano sostenible.

Las autoridades urbanas deberán tener en cuenta que sólo las actuaciones que respondan a esos objetivos y prioridades de inversión podrán optar a recibir financiación comunitaria.

IV. Información/consulta pública.

Uno de los aspectos clave en el desarrollo de la estrategia integrada y sobre los que desde la Comisión Europea se insiste de manera reiterada es en la necesidad de garantizar la participación ciudadana en su elaboración, estableciendo mecanismos efectivos de información y consulta a los ciudadanos y a los principales agentes sociales, económicos e institucionales.

La elaboración de estrategias integradas, la articulación de diferentes territorios y de ámbitos, supone una mayor complejidad en cuanto a actores implicados, responsables o interesados y exige, por lo tanto, una gran capacidad para gestionar procesos participativos y de buena gobernanza urbana.

Para ello, es importante crear y consolidar espacios de diálogo a través de los que el conjunto de prioridades de actuación establecidas pueda ser sometido a la consideración de los ciudadanos y colectivos afectados, en un amplio proceso participativo en el que se puedan recoger y, en su caso, integrar, las aportaciones, con objeto de asegurar que las prioridades de actuación sirvan para hacer frente a los principales problemas que afectan a los entornos urbanos.

Un elemento clave para el éxito de los procesos de participación ciudadana es la delimitación de derechos y responsabilidades de las diferentes partes que participan. Unas reglas de juego claras y fácilmente comprensibles deberán ser establecidas desde el inicio para evitar así frustraciones o para poder gestionar mejor los conflictos.

La estrategia deberá exponer de forma clara cómo se han tenido en cuenta en su desarrollo las visiones de la ciudadanía, sociedad civil, instituciones, etc.

Ya se han apuntado anteriormente algunos modelos para fomentar la participación ciudadana en la elaboración de la estrategia integrada. En este sentido es preciso recordar las oportunidades que ofrecen las nuevas tecnologías, al permitir la participación de múltiples agentes, el trabajo en red y el intercambio de información de una manera ágil, consiguiéndose una gobernanza más transparente, más abierta e innovadora.

V. Delimitación del ámbito de actuación.

A partir del análisis y diagnóstico efectuados, y teniendo en cuenta las prioridades de actuación y los resultados del proceso de participación ciudadana, se delimitará el ámbito de actuación y la población afectada, debiéndose fundamentar su elección en indicadores y variables de índole social, demográfica, económica y ambiental.

La delimitación deberá ser clara e inequívoca, teniendo en cuenta que existen varias posibilidades de delimitación, puesto que las acciones integradas pueden ir desde el ámbito de barrio o distrito hasta áreas funcionales más amplias como ciudades-regiones o áreas metropolitanas así como el vínculo entre la ciudad y el medio rural circundante.

Además de la delimitación geográfica, deberá definirse el ámbito de actuación con indicadores que reflejen las dimensiones social, demográfica, económica y ambiental, como pudieran ser referirse a un sector económico determinado o un grupo de población afectado.

Como ya se ha señalado, la delimitación del ámbito de actuación estará determinada por las características y por la naturaleza del problema o situación a abordar. No todos los problemas incluidos dentro de la estrategia deberán ser encarados y tratados a la misma escala. Por tanto, una vez definida el área urbana adecuada para la implementación de la estrategia a largo plazo, que podría suponer una demarcación de área urbana funcional, incluyendo varios núcleos urbanos interrelacionados en torno a ciertas funciones, los ámbitos o escalas territoriales de las actuaciones u operaciones, tendrán diferentes escalas y dimensiones.

En la medida en que dichas acciones incluidas en la estrategia se encuentren integradas e interrelacionadas entre sí, todas ellas deberán contribuir a la estrategia única de desarrollo urbano sostenible, aunque se ejecuten en tiempos y en escalas territoriales diferentes.

La escala de implementación de una actuación o proyecto podría suponer su ejecución en el conjunto del área urbana funcional o de una red urbana policéntrica (por ejemplo en el caso de un problema de movilidad y de transporte público) o se podría concentrar en una sub-área reducida, barrio o zona residencial (por ejemplo en el caso de una problemática de inclusión social y educación de población vulnerable residente).

VI. Programación de actuaciones.

Una vez delimitado el ámbito de actuación y la población afectada de manera directa, deberán detallarse las medidas concretas a desarrollar, tendentes a conseguir una mejora duradera de las condiciones económicas, medioambientales y sociales. En este sentido, la representación gráfica de las soluciones propuestas puede ayudar a entender las interrelaciones existentes entre unas y otras.

Fundamental en la estrategia es la programación temporal de las acciones, que se desarrollarán a lo largo del periodo de programación 2014-2020, y que incluirá asimismo unos objetivos a alcanzar, cuyo logro deberá ser supervisado y medido.

Como ya se ha dicho, la estrategia debe ser concebida como algo más que la programación temporal de las acciones. En primer lugar, la estrategia tiene sus propios objetivos de largo plazo, aquellos que aseguran un desarrollo sostenible del área urbana. En segundo lugar, la estrategia de desarrollo urbano sostenible no debe limitarse a las acciones u operaciones financiadas por el FEDER-FSE sino que pueden agregar otros recursos y medios. Es importante, una vez más, que la estrategia tenga su propia entidad y una finalidad claramente enunciada, no limitándose a ser un programa de acciones o un marco genérico meramente declarativo.

Para asegurar el éxito de la estrategia, deberá buscarse la implicación de los principales agentes locales del ámbito de actuación para orientar adecuadamente las medidas a través de un proceso participativo abierto a lo largo del desarrollo de la estrategia.

La estrategia deberá ser realista en términos de capacidad de implementación y de recursos financieros disponibles, debiendo incluir un plan financiero, que establezca las diferentes fuentes de financiación previstas, para coordinar las distintas inversiones e incrementar las sinergias.

El enfoque integrado de la estrategia. Como señala el documento “Desarrollo Urbano Sostenible Integrado” sobre el enfoque integrado “el significado de este principio es doble: implica que los recursos deben concentrarse de forma integrada para atender áreas con retos urbanos específicos y que, al mismo tiempo, los proyectos de desarrollo urbano con fondos del FEDER deben estar integrados en los objetivos más amplios de los programas”.

Por otra parte, se pueden distinguir dos planos de integración: horizontal y vertical.

La integración horizontal. La estrategia no puede consistir en una mera relación de actuaciones sectoriales aisladas, sino que deberá ir más allá, analizando las interrelaciones existentes entre ellas, y cómo las actuaciones contribuyen a la estrategia global. Ello no implica que cada actuación deba responder necesariamente a las cinco dimensiones analizadas —económica, medioambiental, climática, demográfica y social— pero sí al menos a dos objetivos temáticos, de los contemplados en los reglamentos comunitarios, siendo uno de ellos de carácter social.

Asimismo, aplicar el enfoque integrado no puede suponer tratar todos los temas al mismo tiempo y dando a todos ellos la misma relevancia.

El hecho de que el concepto de área urbana sea más complejo, incluyendo diferentes sub-áreas que comparten determinados problemas y retos o de un área urbana funcional que comprende diversas autoridades municipales, conlleva mayores exigencias para la aplicación

de un enfoque integrado. Supone la necesidad de una gestión integrada entre varias instituciones implicadas o partícipes de la estrategia de desarrollo urbano sostenible.

Hay que entender que la integración conlleva una estrategia transversal que requiere la interdependencia de políticas multi-sectoriales, lo que demandará nuevos instrumentos de planificación y nuevos acuerdos de gobernanza entre instituciones. Hay que evitar, como a menudo sucede, la simple yuxtaposición de políticas sectoriales con un nivel bajo de cohesión interna.

La aplicación del enfoque integrado no debe suponer únicamente coordinar o interrelacionar acciones horizontalmente en el territorio; es necesario que se combinen las acciones apoyadas por las prioridades sectoriales de inversión (economía baja en carbono, mejora del medio urbano, promover la movilidad sostenible y la inclusión social, etc.) en una estrategia única de desarrollo urbano de la ciudad. De esta manera, el principio del enfoque integrado se hace efectivo a través de la alineación de lo sectorial con lo territorial.

La integración vertical. En un país tan descentralizado como España es especialmente necesario que el enfoque sea integrado desde una perspectiva vertical. Esto implica que la estrategia deberá ser coherente con las estrategias regionales que le correspondan, los documentos estratégicos definidos a nivel nacional, como el Position Paper para España y el Programa Nacional de Reformas y deberá contribuir a los objetivos del Programa Operativo de Crecimiento Sostenible, demostrando asimismo su encaje con la Estrategia Europa 2020.

VII. Indicadores de seguimiento y evaluación.

Finalmente, el programa de actuaciones deberá contar con un conjunto de indicadores de evaluación y seguimiento que servirán para valorar el grado de consecución de los objetivos de la estrategia. Hay que definir indicadores de logro para cada una de las actuaciones pero, sobre todo, para la estrategia en su conjunto. El tipo de indicadores será diferente en uno y en otro caso. La elaboración de un sistema de seguimiento y evaluación, así como de los indicadores que nos permitirán medir el progreso de la estrategia y de cada una de las actuaciones, debe ser compartida por los actores participantes.

Ello permite fortalecer y dar cohesión al partenariado en la medida que se comparte la medición de los resultados y la calidad del proceso.

A partir de los datos de que disponen las entidades locales de sus distintas áreas de gobierno, se deberán seleccionar aquellos indicadores que mejor se ajustan a las actuaciones propuestas.

Las entidades locales podrán establecer indicadores ad hoc, o elegir entre los existentes en los documentos de planificación, los establecidos por los reglamentos comunitarios y los contemplados en el Programa Operativo de Crecimiento Sostenible.

4. Documentos de referencia.

- [REGLAMENTO \(UE\) 1301/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013 sobre el Fondo Europeo de Desarrollo Regional \(FEDER\)](#)
- [REGLAMENTO \(UE\) 1304/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013 relativo al Fondo Social Europeo](#)
- [REGLAMENTO \(UE\) 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre por el que se establecen disposiciones comunes relativas al FEDER, al FSE, al FC, al FEADER y al FEMP](#)
- [Estrategia Europa 2020](#)
- [Ciudades del mañana: retos, visiones y caminos a seguir \(2011\)](#)
- [Desarrollo Urbano Sostenible Integrado, Ficha informativa de la Comisión Europea](#)
- [Desarrollo Urbano Sostenible cofinanciado por el FEDER en España 2014-2020: Directrices Estratégicas y Prioridades de Inversión. Comisión Europea](#)
- [Position Paper para España](#)
- [Programa Nacional de Reformas \(2012\)](#)
- [Acuerdo de Asociación de España 2014-2020 \(documento sometido a consulta\)](#)
- [Capítulo 6 sobre Desarrollo Urbano Sostenible \(elementos para la elaboración del AA\)](#)
- [Programa Operativo Plurirregional de Crecimiento Sostenible \(documento sometido a consulta\)](#)
- [Evaluación Ex – Ante del Programa Operativo de Crecimiento Sostenible](#)
- [Carta de Leipzig Sobre Ciudades Europeas Sostenibles \(2007\)](#)
- [Declaración de Toledo. Regeneración Urbana Integrada \(2010\)](#)
- [Atlas Digital de las Áreas Urbanas](#)
- [Atlas de la Edificación Residencial](#)
- [Observatorio de la Vulnerabilidad Urbana](#)
- [Observatorio de Vivienda y Suelo: Boletín especial Censo 2011 – Parque Edificatorio](#)